



RESOLUCIÓN 015 DE 2026  
(30 DE ENERO)

*página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...)9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (...)"*

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, el denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adopta la nueva denominación y el marco normativo del **Programa de Transparencia y Ética Pública**, como instrumento orientado a promover la cultura de la legalidad, la transparencia y la prevención del riesgo de corrupción en las entidades públicas.

Que el Decreto 1122 de 2024, expedido por el Gobierno Nacional, establece disposiciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia y el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública, en armonía con la normativa vigente.

Que el Comité Administrativo de esta Casa de Estudios, en sesión ordinaria del 29 de enero de 2026, según acta 001 de la misma fecha, analizó y aprobó el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 2°. Para el cabal cumplimiento del presente Programa, el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los líderes de proceso, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Jefe de la Oficina de Control Interno serán responsables de la ejecución de las acciones orientadas al logro de los indicadores definidos, y contarán con el apoyo permanente de las demás dependencias que integran la estructura orgánica de la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026



RUBEN DARIO VALBUENA VILLARREAL  
Rector



ALBERTO POLANÍA PUENTES  
Secretario General

Revisó: Angy Marcela Correa Flórez,  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Silvia Katherine Hoyos,  
Contratista



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP-2026



Oficina Asesora de Planeación  
**Vigencia 2026**



SC 7064-1



SA-CENE 10728



OS-CER 10708



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	2
1. OBJETIVO .....	3
Objetivo general:.....	3
Objetivos específicos:.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO .....	3
4. RESPONSABLES.....	4
5. DEFINICIONES.....	5
6. DESARROLLO DEL PLAN.....	7
6.1. Ciclo del programa de Transparencia y Ética pública.....	7
7. MATRIZ OPERATIVA.....	12
8. RECURSOS .....	12
9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	12

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Surcolombiana como ente universitario autónomo se acoge a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el cual modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que define:

*Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar **Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.***

En este sentido, la Universidad adoptará y adaptará la normativa mencionada e iniciará a partir del 2026 la formulación e implementación del “Programa de Transparencia y Ética Pública” – PTEP, (antes *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*).

La transparencia y la ética pública son pilares fundamentales en la construcción de instituciones comprometidas con la excelencia, la equidad y el bienestar colectivo, establecido en el Código de Integridad y demás lineamientos institucionales. El PTEP no solo se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), sino que también se integra de manera efectiva con otros sistemas de gestión establecidos por la entidad.

Esto permite vincular herramientas e instrumentos ya desarrollados por políticas institucionales, facilitando una gestión integral para la prevención, detección y respuesta ante riesgos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, incumplimiento del código de integridad, fallas en la debida diligencia y otros riesgos que pueden afectar la imagen y la confianza institucional frente a la ciudadanía.

Es así como, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye un conjunto de acciones estratégicas que tienen como objetivo de promover, dentro la transparencia y la ética en la gestión pública, fomentando y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones, sus procesos y resultados. Este programa busca identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que pueden surgir en el desarrollo de sus actividades misionales, asegurando que se cumplan los principios de transparencia, integridad y buen gobierno.

## 1. OBJETIVO

### Objetivo general:

Fortalecer la transparencia, la integridad y la ética pública, mediante la prevención y gestión de los riesgos de corrupción, la promoción de las conductas éticas y el fortalecimiento del control institucional, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y una prestación del servicio educativo eficiente, equitativa y de calidad.

### Objetivos específicos:

- ✚ Articular las herramientas existentes de gestión integral de riesgos, transparencia y acceso a la información, integridad, de modo que se fortalezca la gestión de la Universidad comprometida con la lucha contra la corrupción y con un alto índice de desempeño institucional.
- ✚ Identificar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción.
- ✚ Promover una cultura de ética e integridad pública
- ✚ Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas
- ✚ Articular el PTEP con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

## 2. ALCANCE

El PTEP es liderado por la Oficina Asesora de Planeación con el acompañamiento de las Oficina de Aseguramiento de la Calidad (a través de la coordinación del Sistema de Gestión de Calidad), la Secretaría General y la Oficina de Control Interno. Está dirigido a toda la comunidad universitaria y es de obligatorio cumplimiento para todos los procesos de la institución en cada una de sus sedes.

El PTEP a través de su la implementación de su plan de acción, busca fortalecer la integridad, prevenir la corrupción, y gestionar riesgos en las diferentes fases de la gestión de la Universidad como entidad ejecutora de recursos públicos.

## 3. MARCO NORMATIVO

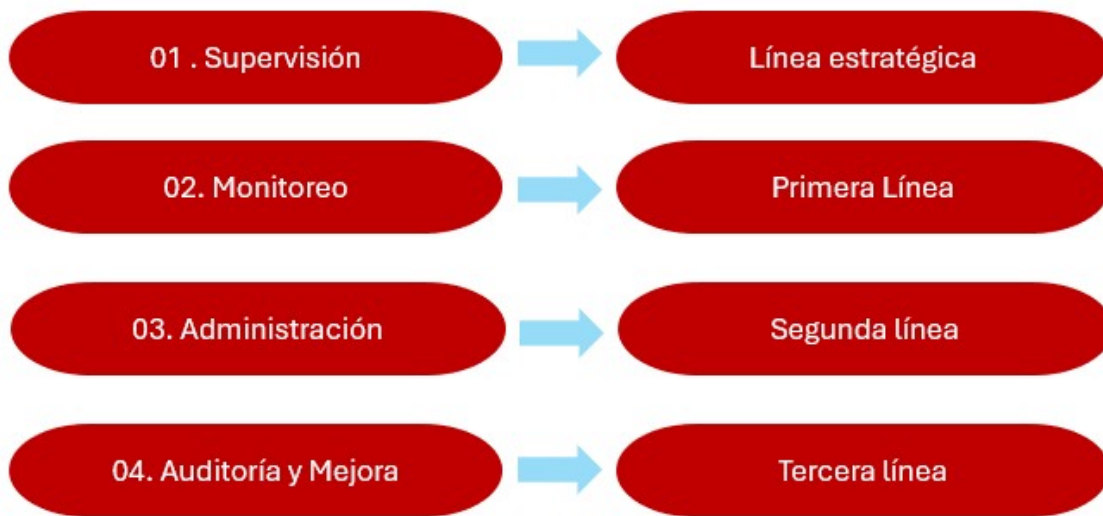
- ✚ **Decreto 1122 de 2024**: Define la metodología en 7 etapas: formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación.
- ✚ **Ley 1474 de 2011 (Art. 73)**: Obliga a crear el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ahora componente del PTEP.
- ✚ **Ley 2195 de 2022**: Adopta medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

- ✚ **Ley 1712 de 2014:** Garantiza el derecho de acceso a la información pública.
- ✚ **Decreto 1499 de 2017:** Integra el PTEP dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### 4. RESPONSABLES

Para la implementación y cumplimiento del programa, se han definido los siguientes roles y responsabilidades según las líneas de defensa contempladas en el Modelo Estándar de Control Interno:

Roles y responsabilidades:



Acciones a desarrollar por rol:

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al PTEP
<b>Estratégica</b>	Comité Administrativo	Aprobar y validar el documento final del PTEP y su plan de ejecución antes de su publicación oficial.
		Aprobar modificaciones o reformulaciones necesarias para garantizar la eficacia del programa según los riesgos detectados
		Incorporar el PTEP al Plan de Acción Institucional para velar que la gestión institucional se realice bajo principios de integridad y rendición de cuentas.
		Servir de instancia de articulación con las diferentes áreas y dependencias de la institución, para el desarrollo para la ejecución de sus objetivos.
		Hacer seguimiento a la implementación del programa, los avances y los resultados garantizando el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Vigilada Mineducación

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al PTEP
<b>Primera Línea de Defensa</b>	Líderes de proceso	Implementar y monitorear las acciones estratégicas del programa en sus áreas de responsabilidad.
		Alinear las actividades del proceso que lideran con los objetivos del PTEP
		Incentivar la ejecución de las actividades, procesos o servicios que prestan, bajo estándares éticos y de transparencia.
		Promover la participación en escenarios de formación y capacitación en temas de ética y transparencia.
		Identificar riesgos de corrupción o conflictos de interés en los procesos bajo su gestión y cumplir con los procedimientos establecidos.
		Fomentar comportamientos éticos y transparentes entre los funcionarios de cada dependencia.
		Reportar de manera periódica los avances y resultados relacionados con la implementación del programa en su área o proceso.
		Implementar el protocolo establecido para denuncias sobre incumplimientos éticos, garantizando el debido proceso y seguridad para los denunciantes.
<b>Segunda Línea de Defensa</b>	Oficina Asesora de Planeación	Formular las acciones estratégicas necesarias para la implementación PTEP y la incorporación al Plan de Acción Institucional.
		Establecer los indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.
		Realizar seguimiento a las acciones del plan y elaborar informes periódicos sobre los resultados.
		Realizar los análisis necesarios e incorporar o ajustar las estrategias o acciones que se consideren pertinentes.
		Coordinar con las áreas y dependencias de la Universidad las actividades de socialización e implementación del programa.
<b>Tercera Línea de Defensa</b>	Oficina de Control Interno	Garantizar que las actividades del programa se desarrollen bajo principios de integridad y transparencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.
		Evaluar la implementación del Programa para asegurar la correcta ejecución en todas las áreas de la Universidad.
		Evaluar los controles internos relacionados con la ética y la transparencia.
		Proponer acciones correctivas y preventivas para mejorar los índices de transparencia y ética pública

## 5. DEFINICIONES

**Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental de los ciudadanos a obtener información completa, clara y oportuna sobre las actividades, decisiones y gestión de las entidades públicas, promoviendo la transparencia y la confianza institucional.

**Auditoría Interna:** Proceso sistemático e independiente de evaluación para garantizar que las operaciones de la entidad cumplan con los principios de transparencia, ética y gestión eficiente, previniendo irregularidades y fortaleciendo la confianza pública.

**Buen Gobierno:** Conjunto de principios, valores y prácticas que guían la gestión pública hacia la eficiencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas, promoviendo una cultura de confianza y respeto entre las instituciones y la ciudadanía.

**Control Social:** Mecanismo por el cual los ciudadanos participan en la supervisión de la gestión pública para garantizar el cumplimiento de las normas, la transparencia en el uso de recursos y el respeto por los derechos de la comunidad.

**Cultura de la Legalidad:** Promoción de valores, actitudes y comportamientos que respetan las leyes y normas, fomentando un entorno ético y de integridad dentro y fuera de las instituciones públicas.

**Ética Pública:** Conjunto de principios y valores que orientan el actuar de los servidores públicos hacia un comportamiento honesto, justo y comprometido con el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento del interés general.

**Gestión del Conocimiento:** Proceso de creación, distribución y aplicación del conocimiento dentro de la entidad para mejorar la toma de decisiones, fortalecer la ética pública y promover la innovación como herramienta de transparencia.

**Gestión del Riesgo de Corrupción:** Identificación, análisis y mitigación de riesgos asociados a actos de corrupción en la gestión institucional, garantizando la integridad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones públicas.

**Participación Ciudadana:** Involucramiento activo de los ciudadanos en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, garantizando que sus necesidades y perspectivas sean incluidas en la toma de decisiones.

**Rendición de Cuentas:** Proceso mediante el cual las instituciones públicas informan, explican y justifican sus acciones y resultados a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el control social.

**Transparencia:** Principio que asegura que las actuaciones, decisiones y manejo de recursos en la administración pública sean visibles, comprensibles y accesibles para todos, fomentando la confianza ciudadana

## 6. DESARROLLO DEL PLAN

### 6.1. Ciclo del programa de Transparencia y Ética pública

El ciclo del PTEP comprende fases interrelacionadas que permiten una gestión integral y continua del programa, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia.

Dichas fases, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, incluyen:

1. **Formulación:** Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura ética en la Universidad.
2. **Validación y consulta pública a partes internas y externas:** Ejecución de las acciones y medidas establecidas en el programa, involucrando a todos los actores de la comunidad universitaria, como estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas y proveedores, en el cumplimiento de los objetivos definidos.
3. **Consolidación:** Seguimiento permanente a las acciones implementadas, evaluando su avance y efectividad mediante indicadores de gestión y control.
4. **Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Para efectos de la presente Universidad, la aprobación se realiza en el comité administrativo.
5. **Publicación en página web:** En cumplimiento de la Ley de Transparencia, los resultados y avances del programa se publicarán en la página web de la Universidad, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
6. **Ejecución:** Esta fase comprende la implementación operativa de las acciones definidas en el programa, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.
7. **Modificación o reformulación con aprobación Comité Administrativo:** En caso de ser necesario, se realizarán ajustes o reformulaciones al programa.

Este ciclo se representa a continuación:



Fuente: **Decreto 1122 de 2024**

## 6.2. COMPONENTE TRANSVERSAL

De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el PTEP está conformado por 2 Componentes que se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla.

El componente transversal se define como el conjunto de acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.

Al ser esta la primera versión de la adopción del PTEP en la Universidad, se contempla en la matriz operativa, actividades para la definición de este componente el cual debe contener:

### Componente transversal

- **Declaración:** compromiso de los integrantes de la comunidad universitaria hacia la ética pública, así como el compromiso con la implementación de las acciones que integran cada componente.
- **Objetivos claros del PTEP:** establecer objetivos específicos, **medibles, alcanzables, relevantes** y con plazos ciertos.
- **Alcance:** identificar actores relevantes para el PTEP y el rol que tendrán.
- **Planeación y supervisión de su implementación.**
- **Monitoreo, administración y supervisión**
- **Reportes:** identificar los reportes internos y externos, así como su contenido, que se deben generar para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del Programa.
- **Formación:** capacitar a todos los responsables del PTEP en sus contenidos, fomentando **la apropiación de las acciones de los componentes.**
- **Comunicación:** difundir entre los grupos de valor externos a la Universidad,

información sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

- **Auditoría y mejora:** auditar constantemente el desarrollo del Programa PTEP para evaluar sus resultados, identificar mejoras y permitir la modificación o reformulación del programa cuando sea necesario.

En esta versión, la planeación del PTEP obedecerá, además, a la homologación de las acciones que la Universidad formulaba en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de garantizar un proceso de transición armónica entre los dos instrumentos, facilitando la apropiación y adopción del programa por parte de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

### 6.3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO - Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

En este componente se compilan las acciones, que constituyen la estrategia institucional que desarrollará la Universidad Surcolombiana para garantizar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En las actividades estratégicas y las metas que se describen, se propone un trabajo articulado orientado a la identificación, seguimiento y monitoreo, de riesgos y conductas, que puedan afectar la integridad de la institución.

Por consiguiente, el componente plantea 4 temáticas y 10 acciones estratégicas, que buscan principalmente fortalecer la integridad institucional y mitigar los riesgos relacionados con comportamientos o situaciones que puedan comprometer los principios éticos y de transparencia en la Universidad. Las temáticas, son las que se describen a continuación:

- **Administración de riesgos:** la gestión de riesgos para la integridad pública busca mitigar la afectación económica o reputacional derivada de comportamientos corruptos como el fraude, soborno y conflictos de interés.
- **Redes y articulación:** la estrategia de redes y articulación incluye para promover el diálogo y el intercambio de datos para mejorar la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la transparencia. Así como para articular la entidad con redes e instancias de coordinación externas, facilitando el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y participación interinstitucional.
- **Modelo de Estado abierto:** incluye acciones estratégicas clave para promover la transparencia y la participación ciudadana, asegurando el acceso a la información pública y el cumplimiento del marco normativo que lo regula, basado en el principio de transparencia. A su vez, fomentando la integridad y la cultura de legalidad en el

servicio público, promoviendo el cumplimiento del marco legal.

- **Iniciativas adicionales**

Como ya se ha mencionado, las temáticas cuentan con acciones estratégicas. Para cada una de ellas, se presenta la definición de las que le corresponden:

### 6.3.1. Administración de riesgos

#### **Acción estratégica 1.1: Gestión de riesgos para la integridad pública**

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

#### **Acción estratégica 1.2: Gestión de riesgos de LA/FT/FP**

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para **lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).**

#### **Acción estratégica 1.3: Canales de denuncia**

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un **canal institucional de denuncias** que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

#### **Acción estratégica 1.4: Debida diligencia**

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

### 6.3.2. Redes y articulación

#### **Acción estratégica 2.1: Redes internas**

Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

#### **Acción estratégica 2.2: Redes externas**

Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación

interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

### 6.3.3. Modelo de Estado Abierto

#### **Acción estratégica 3.1: Acceso a la información pública y transparencia**

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

#### **Acción estratégica 3.2: Integridad pública y cultura de la legalidad**

Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

#### **Acción estratégica 3.3: Dialogo y corresponsabilidad**

Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

### 6.3.4. Iniciativas Adicionales

Buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporará dentro de la sección de iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República resalta, sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior, algunas iniciativas adicionales que deben incorporarse en los Programas de Transparencia:

- Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico
- Acciones, con sus respectivas herramientas o instrumentos, que desarrollen la regulación y políticas existentes sobre **servicio a las ciudadanías, racionalización de trámites y participación ciudadana en la gestión pública** enfocándolos, en la medida de lo posible, para que contribuyan a la **cultura de la legalidad, gestión del riesgo, objeto del PTEP.**

El desarrollo de las acciones, se presenta en el siguiente apartado.



## 7. MATRIZ OPERATIVA

La matriz operativa anexa que se presenta en este apartado, corresponde a las acciones de homologación del PAAC con las líneas estratégicas del PTEP. Esta versión estará sujeta a cambios y modificación de acuerdo con el ciclo de formulación del PTEP.

## 8. RECURSOS

Los recursos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentran respaldados en el presupuesto general de la Universidad.

## 9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Toda vez que el presente Programa está articulado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, como líder del Programa, la Oficina de Planeación realizará monitoreo trimestral a las actividades definidas en la matriz operativa de este instrumento de planeación, y se publicarán los informes correspondientes en la web institucional; así mismo, se realizarán sesiones de socialización de alertas tempranas con las dependencias responsables y se presentará el estado del Programa cuando se requiera en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



MATRIZ OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD PLAN	ETAPAS	PRESUPUESTO ESTIMADO \$	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN	
1. GESTION DEL RIESGO	1. 1 Gestión de riesgos para la integridad pública	Riesgos de Corrupción	Actualización Matriz de Riesgos de Corrupción	Matriz de Riesgos de Corrupción por proceso	Líderes de Procesos con apoyo del Sistema de Gestión de Calidad	Marzo de 2026	
			Consolidación Matriz de riesgos de Corrupción	Matriz de Riesgos de Corrupción Institucional	Sistema de Gestión de Calidad	Marzo de 2026	
			Publicación Matriz de Riesgos de Corrupción	Matriz de Riesgos de Corrupción Institucional publicada	Sistema de Gestión de Calidad	Abril de 2026	
			Evaluación y Seguimiento riesgos de corrupción	Actas de Autocontrol	Líderes de cada Proceso con apoyo de la Oficina de Control Interno	Trimestral	
			Seguimiento Riesgos de Corrupción	Formato Seguimiento Plan de Ejecución PTEP	Oficina de Control Interno	Trimestral	
		Gestión de Oportunidades	Identificación de Oportunidades de mejora por proceso	Matriz de Gestión de Oportunidades por proceso	Líderes de procesos con apoyo del Sistema de Gestión de Calidad	Trimestral	
			Seguimiento al Plan de Acción y evaluación de eficacia de las acciones de las Oportunidades de Mejora por proceso	Matriz de Gestión de Oportunidades con seguimiento por proceso	Líderes de procesos y equipos de trabajo	Trimestral	
			Mejoras	Identificación de Mejoras por proceso	Reporte de acción de Mejora por proceso	Líderes de procesos con apoyo del Sistema de Gestión de Calidad	Trimestral
		Seguimiento al Plan de acción y evaluación de eficacia de las acciones de mejora por proceso		Reporte de acción de Mejora con seguimiento por proceso	Líderes de procesos y equipos de trabajo	Trimestral	
		Encuestas de Evaluación del servicio prestado	Aplicar encuestas de Evaluación del servicio prestado	Encuestas de Evaluación del servicio prestado	Funcionarios de la institución	Mensual	
	Elaboración de Informe de Evaluación del servicio prestado por proceso		Informe de buzón de Evaluación del servicio prestado por proceso	Sistema de Gestión de Calidad.	Mensual		
	1.2 Canales de denuncia	Divulgar los informes de Tipificación de denuncias	Divulgar los informes de Tipificación de denuncias recibidas por los diferentes canales para evaluar el cumplimiento de la política de integridad	Divulgaciones realizadas	Oficina de Control Interno	Trimestral	
	1.3 Riesgo de LAFT/FPADM (Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.)	Al ser esta una acción estratégica que no se formulaba en el PAAC, la Universidad Surcolombiana, a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y de la Oficina de Control Interno, revisará si le corresponde la identificación de este tipo de riesgos. De encontrarse obligatoriedad, se incluirán las actividades y etapas en una segunda versión del presente programa.					
	1.4 Debida diligencia		Elaborar y publicar los informes de monitoreo al Mapa de Riesgos Institucional, por la segunda línea de defensa	Informes de monitoreo elaborados y publicados			
		Socializar la Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional	Divulgaciones realizadas				

MATRIZ OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD PLAN	ETAPAS	PRESUPUESTO ESTIMADO \$	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN
<b>2. Redes y Articulación</b>	2.1 Redes externas	Al ser esta una acción estratégica que no se formulaba en el PAAC, la Universidad Surcolombiana formulará con los actores involucrados la formulación de las actividades y etapas, las cuales serán incluidas en una segunda versión del documento.				
	2.2 Redes internas					
<b>3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto</b>	3.1 Acceso a la información pública y transparencia	Lineamientos de Transparencia Activa	Revisar y actualizar el sitio web institucional de Acceso a la información Pública a partir de los resultados del ITA 2025.	Sitio web institucional de Acceso a la información Pública revisado y actualizado	Centro de Información, Tecnologías y Control documental	Agosto de 2026
		Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Actualización del Plan Institucional de Archivos - Pinar.	Publicación en el Portal Institucional y SGC	Lider Área de Gestión Documental	Enero de 2026
			Elaboración de la Tabla de Control de Acceso	Publicación en el Portal Institucional y SGC	Lider Área de Gestión Documental	Diciembre de 2026
			Elaboración del inventario de activos de información, Esquema de publicación de información e índice de información clasificada y reservada.	Publicación en el Portal Institucional	CTICD y Área de Gestión Documental	Febrero de 2026
		Criterio Diferencial de Accesibilidad	Gestionar la definición formal de lineamientos y responsabilidades para la divulgación de información institucional en los mecanismos autorizados (formatos alternativos comprensibles).	Lineamientos y responsabilidades para la divulgación de la información institucional en formatos alternativos comprensibles gestionados en su definición	Centro de Información, Tecnologías y control Documental	Diciembre de 2026
		Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Verificación de procedimientos y mecanismos de atención a las PQRSDC registradas en Módulo de PQRSDC-sitio web	Revisión e Identificación del funcionamiento del módulo de PQRSDC y del formato de recepción de las peticiones del acceso a la información.	Secretaria General, Administrador del Sistema PQRSD, Centro de Tecnologías de Información y Comunicación	Anual
	3.2 Integridad en el servicio público.					
	3.3 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Formular, implementar y evaluar la Estrategia de rendición de cuentas	Formular y socializar la Estrategia de Rendición de Cuentas	Estrategia formulada y socializada		Febrero
			Implementar y monitorear la Estrategia de Rendición de Cuentas	Monitoreos realizados		Febrero a Junio
			Realizar espacios de diálogo de las Facultades en el marco de la rendición de cuentas	Espacio de diálogo realizado		Mayo
			Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas institucional	Audiencia pública de rendición de cuentas realizada		Mayo
			Actualizar el micrositio de rendición de cuentas en la página web institucional	Micrositio de rendición de cuentas actualizado		Permenante

MATRIZ OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD PLAN	ETAPAS	PRESUPUESTO ESTIMADO \$	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN
		Relacionamiento con el Ciudadano	Implementar el instrumento y la metodología a nivel institucional que permita la caracterización de usuarios, partes interesadas y la identificación de necesidades y expectativas de esas partes interesadas. Aplicar encuestas de satisfacción del cliente	Instrumento y metodología implementados para la caracterización de usuarios, partes interesadas, identificación de necesidades y expectativas Informe de buzón de encuestas.	Responsable Seguridad de la Información y Oficial de Protección de Datos personales y sistemas de Gestión Equipo del Sistema de Gestión de Calidad.	30/12/2024 Semestral
4. Iniciativas Adicionales	4.1 Desarrollo de estrategias tendientes a la mejora del servicio para las ciudadanías, Racionalización de trámites y participación ciudadana.	Seguimiento a los Trámites inscritos	Seguimiento a los Trámites inscritos	Trámite revisado y/o ajustado y aprobado	- Oficina Asesora de Planeación - Registro y Control Académico - Fondos Especiales - Liquidación Derechos Pecuniarios	Mensual
		Definición de nuevos Trámites a registrar en el SUIT	Definición de nuevos Trámites a registrar en el SUIT	Trámites documentados, revisado y aprobado	- Oficina Asesora de Planeación y las demás que intervengan en el procedimiento	Mensual
		Revisión y depuración de los tramites registraados en SUIT	Revisión y depuración de los tramites registraados en SUIT	Listado de tramites actualizados	- Oficina Asesora de Planeación y las demás que intervengan en el procedimiento	Mensual
		Racionalizacion de tramites	Racionalizacion de tramites	Tramite racionalizado y registrado en la plataforma SUIT	- Oficina Asesora de Planeación y las demás que intervengan en el procedimiento	Mensual
		Seguimiento a la plataforma SUIT	Seguimiento a la plataforma SUIT	Reporte de avance de la Institución en SUIT	- Oficina Asesora de Planeación y las demás que intervengan en el procedimiento	Mensual